Expediente: **580/26-I1**
Carátula: **CREDIL SRL C/ ROBIN CRISTIAN ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - ROBIN, Cristian Enrique-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 580/26-I1

H20461558786

JUICIO: CREDIL SRL c/ ROBIN CRISTIAN ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 580/26-I1 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 10/09/2026 informo a S.S. fines que mediante sentencia de fecha 21/08/2026 notificada al demandado en fecha 02/09/2026, se reguló honorarios a la Letrada Gabriela Estefania Guerrero por la suma de $730.000. Asimismo a los fines de dar cumplimiento con el embargo solicitado en autos, se procedió por esta Oficina de Gestión Asociada a la apertura de la cuenta Judicial N° **560809618178297**, CBU N° **2850608750096181782975**, como perteneciente a los autos del rubro. Se adjunta a la presente comprobante en formato PDF.

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2026.-

I. Trábese embargo ejecutivo, en contra de la parte demandada **ROBIN CRISTIAN ENRIQUE, DNI N° 23.056.400**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente del **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA**, hasta cubrir las sumas de $730.000 (PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL), correspondiente a honorarios, con más la de $226.300 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS) calculadas para responder a acrecidas. **II.** A sus efectos, Notifiquese a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas de la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N 1 y como pertenecientes al título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. **III.** Se hace saber que los montos embargados deberán ser depositado a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones CJC N° 1, como perteneciente a los autos del título, en la en el Banco Macro S.A. en la cuenta judicial N° **560809618178297**, CBU N° **2850608750096181782975**. **GN**

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.